

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: 060-ES-OE-0556  Páginas: 16
---	--

**Nº de expediente:** CO-OE-22-015

**Título:** Servicio de dosimetría oficial externa para el PDC de la C.N. José Cabrera

## ÍNDICE

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

<b>PREPARADO:</b>  Jorge Borque Liñán	<b>REVISADO:</b>  Manuel Ondaro del Pino	<b>GARANTÍA DE CALIDAD:</b>  Julián Herrero García	<b>Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:</b>  Manuel Rodríguez Silva	<b>APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>  Mª Aurora Saeta del Castillo
---	--	--	--	---

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-OE-22-015**

### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

#### 1. Objeto

El objeto del contrato es el **servicio de dosimetría oficial externa para el PDC de la CN José Cabrera** que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Actividades mensuales: Transporte, lectura, tratamiento y borrado de datos de dosímetros.
- Actividades anuales: Determinación de factores de calibración, sensibilidad, fondos acumulados y pruebas de calidad.
- Actividades puntuales: Préstamo de dosímetros y lecturas de urgencia por razones justificadas.

#### 2. División en lotes

El contrato **no es susceptible de dividirse en lotes** ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

#### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0548

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**71900000-7** Servicios de Laboratorio

#### 5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0556	0	Marzo 2022	3

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **104.400,00 €, IVA excluido**, representando el IVA la cantidad de 21.924,00 €, lo que hace un total de 126.324,00 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	104.400,00 €
b) Importe I.V.A. (21%)	21.924,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>126.324,00 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas (recogida y medida de dosímetros, elaboración de informes, etc.), con una frecuencia determinada, que corresponde en el mercado a un **precio global a tanto alzado**.

Dada la especificidad de las tareas a realizar y teniendo en cuenta el limitado número de empresas con las capacidades técnicas y las autorizaciones requeridas para prestar el servicio, se ha considerado como valor de referencia el presupuesto de la licitación anterior del servicio de dosimetría externa de la José Cabrera (060-CO-OE-2019-0011). Por lo tanto el cálculo del coste de las actividades de dosimetría externa se ha efectuado en base a los precios de servicios análogos prestados en el marco del PDC de la CN José Cabrera con objeto de determinar un precio de mercado. Se ha considerado que se trata de un servicio que no requiere de presencia continua de personal en planta al ejecutarse en las propias dependencias del contratista.

En el cálculo de costes se tiene en cuenta los gastos de personal y equipamiento de laboratorio requerido así como el transporte de los dosímetros.

A continuación se detalla la estimación efectuada:

		<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Año 2024</b>
<b>CONCEPTO</b>	Importe mensual	5 meses	12 meses	12 meses
Servicio de dosimetría oficial externa	3.600,00 €	18.000,00 €	43.200,00 €	43.200,00 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Importe (€)
Costes directos (75%)	78.300,00
Costes indirectos (25%)	26.100,00
Gastos generales de estructura (18%)	18.792,00
Beneficio industrial (7%)	7.308,00
<b>TOTAL</b>	<b>104.400,00</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023	2024
18.000,00 €	43.200,00 €	43.200,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- EXPLOTACIÓN: JC - SERVICIOS PARA EXPEDICIÓN DE MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado**.

## 4. Posibilidad de Modificación: NO.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: --- %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: --- %

Supuestos de aplicación de la modificación: ---

## 5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a la cantidad de **147.600, 00 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación excluido el IVA, y la posible prórroga de doce (12) meses puesto que no se proponen causas de modificación del contrato durante la vigencia de este.

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

a) Importe total pagadero, IVA excluido	104.400,00 €
b) Importe máximo de la prórroga	43.200,00 €
<b>Valor estimado del contrato (a+b)</b>	<b>147.600,00 €</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

**6. Revisión de precios:** NO.

*Indicar fórmula para la revisión: ---*

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

**1. Lugar**

El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista.

**2. Plazo de ejecución**

La duración del contrato será de **29 meses**, contados a partir del 1 de agosto de 2022 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

**3. Prórroga/s**

El contrato será **prorrogable** por un plazo máximo de **doce (12) meses**.

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No aplica, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No aplica, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO.**

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **DOS (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

**En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

**E. DOCUMENTACIÓN PREVIA**

**NOTA:** *La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7)), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

Las empresas licitadoras deberán contar con la **Autorización otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para prestar los servicios de dosimetría personal externa**, presentando la correspondiente resolución.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:**

**No aplica.** Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

**3. Solvencia económica y financiera**

**La solvencia económica y financiera** se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de **50.000,00 euros**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0556	0	Marzo 2022	7

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

La **solvencia técnica y profesional** se acreditará del siguiente modo:

**Relación de los principales servicios o trabajos realizados** en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los licitadores deberán acreditar haber realizado **al menos tres (3) servicios análogos al objeto del contrato por un importe mínimo global superior o igual a 32.000,00 €**.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato, debiendo aportar la documentación acreditativa de su efectiva disposición.

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

### Nivel II.

El **licitador primer clasificado**, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) **deberá presentar uno de estos documentos**:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

**7. Garantía provisional:** No se exige.

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. **No procede.**

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.** No procede.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase). No se establecen.
2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.** No procede.
3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase). No se establecen.
4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): **100 PUNTOS.**

Se asignarán un **máximo de 100 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

El importe ofertado se expresará con un máximo de dos decimales y no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 104.400,00 € IVA excluido.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí se exige. El **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**
2. **Garantía complementaria:** No se exige.
3. **Plazo de garantía:** Tres (3) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un Técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- En un plazo máximo de tres meses desde el inicio del contrato **el contratista deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar** recogiendo las acciones formativas previstas de al menos 10 horas de duración, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- El contratista deberá realizar, como mínimo, **un curso o acción formativa** dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la **normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal**.

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración.

- **Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad Nivel II.**

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente documento (“Documentación previa”).

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la consideración de **obligación esencial del contrato a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad**.
- Se atribuye la condición de **obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización** de, como mínimo, **un curso o acción formativa**, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la **normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos** de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa**, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

#### N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite.**

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:**

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No será objeto de subcontratación la elaboración de los informes resultantes de los controles dosimétricos ya que estos deben ser realizados y suscritos por una empresa acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

El resto de tareas sí son susceptibles de subcontratación.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Se realizará una **facturación fija mensual** asociada a la prestación del servicio.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El presente contrato **conlleva cesión de datos personales**. Dicha cesión tiene como **finalidad la gestión**, por parte del encargado del tratamiento, **de los datos dosimétricos del personal profesionalmente expuesto dado de alta en la C.N. José Cabrera con objeto de poder remitir los datos dosimétricos al Banco Dosimétrico Nacional**.

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>  
perso

de la  
.....

SE C  
es...  
perso  
los c

objeto  
medios  
as en

Y par

**NO APLICA**

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 4**  
**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO PARTIDA ALZADA (€)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (€) (29 meses) (*)
Servicio de dosimetría oficial externa	104.400,00	

**(\*)** El importe total ofertado se expresará con un máximo de dos decimales.

**NOTA 1:** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 5**  
**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/Dª...  
proced  
.....  
el mism  
de la e  
informa  
acredit

de  
de  
en  
, o  
la  
ira

Y para c

NO APLICA

Clave: 060-ES-OE-0556	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA